

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 68 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 5;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) COMITE DE AGUA POTABLE RURAL DE SANTA JULIA RUT: 71.804.000-0
LA CANTIDAD DE, DIECIOCHO MIL.-(\$18.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA CONSUMO DE AGUA POTABLE EN POSTA DEL SECTOR RURAL DE SANTA JULIA, FACTURA N° 287 P ERIODO ENERO Y FEBRERO 2016

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205002	1.600.000	126.826	1.473.174

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205002	Agua	18.000	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	18.000	0	
11102	BANCO ESTADO	0	18.000	
2152205002	AGUA	0	18.000	

TOTALES: 36.000 36.000


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL


HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL